



### SESIÓN ORDINARIA N° 0297

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sala de sesiones a las diecisiete horas y quince minutos del día lunes once de enero del dos mil dieciséis.

#### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	PRESIDENTE
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	VICE-PRESIDENTE
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	REGIDOR
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDORA
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SAENZ	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
<b>REGIDORES SUPLENTE</b>			
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
<b>SÍNDICOS PROPIETARIOS</b>			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNÁNDEZ	SIND.DIST.IV
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
<b>SÍNDICOS SUPLENTE</b>			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND.DIST.I
<b>ALCALDE</b>			
JEFFREY	HIDALGO	CHAVES	VICE-ALCALDE
<b>SECRETARIA</b>			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA C.M
<b>AUSENTES</b>			
VÍCTOR HUGO	MORA	GARCÍA	SÍND.DIST.III
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA

#### ORDEN DEL DÍA

- ARTÍCULO I QUÓRUM
- ARTICULO II ORACIÓN INICIAL
- ARTÍCULO III LECTURA Y APROBACION DE ACTAS
- ARTÍCULO IV INFORMES
- ARTÍCULO V MOCIONES
- ARTÍCULO VI CORRESPONDENCIA
- ARTÍCULO VII ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

11-01-16

## **ARTÍCULO I**

- Comprobación de Quórum

Una vez comprobado el Quórum se precede con el siguiente artículo de la orden del día.

## **ARTÍCULO II**

- Oración Inicial.

Se deja constancia que se procede a realizar la Oración inicial para dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

**Regidor Hernández Sáenz:** Solicita una alteración al orden del día para referirse unos tres segundos para dar una información.

### **ACUERDO N° 28358-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN PARA DARLE UNOS MINUTOS AL SR. REGIDOR ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA.**

**Regidor Hernández Sáenz:** Solicita ponerse de pie para dar un aplauso a la señora Secretaria Dinorah Cubillo Ortiz, ya que defendió su tesis el día sábado, y fue aprobada para obtener el grado de licenciatura en derecho, muchas felicidad doña Dinorah Cubillo.

## **ARTÍCULO III**

- Lectura y aprobación de actas.

**Presidente Umaña Ellis:** En discusión la aprobación del Acta de la sesión **Ordinaria N°296.**

**CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 296.**

**Presidente Umaña Ellis:** En discusión la aprobación del Acta de la sesión **Extraordinaria N°182.**

**CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 182.**

## **ARTÍCULO IV**

- Informes.

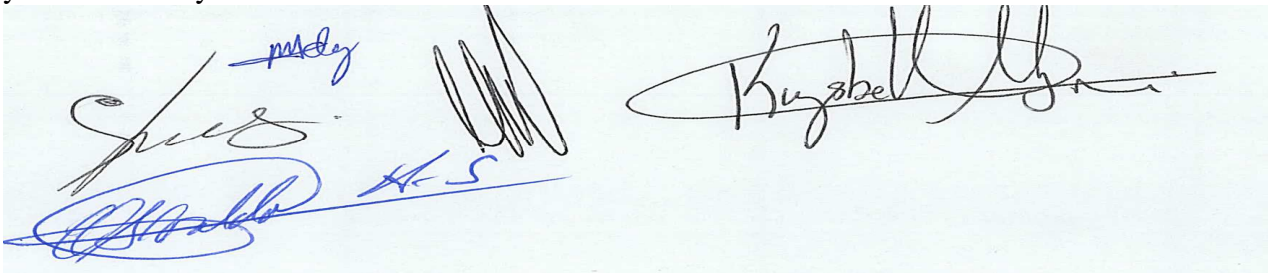
1.-Se conoce informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto que textualmente cita:

### **ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 16 horas del 11 de enero del dos 2016

Vista la necesidad de dar continuidad a la labor que viene realizando el licenciado Jorge Matamoros en su carácter de asesor legal de la Presidencia y Vicepresidencia de este Concejo y a fin de que se pueda continuar dando curso a los asuntos legales del Concejo por medio de la asesoría que dicho profesional brinda, consideramos necesario realizar las modificaciones internas necesarias para garantizar dicha continuidad.

Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal realizar una modificación interna del Concejo Municipal: por lo tanto que se acuerde aprobar en base a los artículos N° 13 y 17 del Código Municipal modificar internamente la composición presupuestaria de esta unidad en los siguientes términos, se rebaje del presupuesto del Concejo Municipal la suma de ¢3.750.000,00 colones de la partida de dietas, y se trasladen para servicios especiales para la contratación del Licenciado Matamoros por un lapso de cinco meses que incluyen el plazo comprendido entre el mes de enero y el mes de mayo del año dos mil dieciséis.



**ACUERDO N° 28359-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN INTERNA DEL CONCEJO EN BASE A LOS ARTÍCULOS N° 13 Y 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL MODIFICAR INTERNAMENTE LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE ESTA UNIDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, SE REBAJE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SUMA DE ¢3.750.000,00 COLONES DE LA PARTIDA DE DIETAS, Y SE TRASLADEN PARA SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO MATAMOROS POR UN LAPSO DE CINCO MESES QUE INCLUYEN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO Y EL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA.**

**ARTÍCULO V**

- Mociones.

1.-Moción presentada por los regidores Propietarios Roger Davis Bennett, Arturo Castillo Valverde y Alexis Hernández Sáenz, que textualmente se detalla:

**Siquirres 11 de enero 2016**

Moción

Moción presentada por los regidores Propietarios Roger Davis Bennett, Arturo Castillo Valverde y Alexis Hernández Sáenz.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal y la Presidencia y vicepresidencia del mismo, requiere constantemente de asesoría legal para la mejor toma de acuerdos y para garantizar la legalidad de las resoluciones que se toman.
2. Que esta labor ha sido desempeñada desde hace tiempo por el Licenciado Jorge Eduardo Matamoros Guevara, quien la ha desarrollado responsable y puntualmente durante el tiempo servido.

3. Que la labor de asesor de la Presidencia, vicepresidencia o fracciones del Concejo Municipal, se enmarca dentro del concepto de personal de confianza que por su especial relación de trabajo, debe de ser designado por la persona o personas a quienes les va a servir.
4. Con base en lo anterior considera este Concejo que dicha labor debe de recaer en el funcionario ya mencionado, dada la confianza y experiencia que mantiene dicho profesional con el Concejo Municipal.
5. Las labores a desarrollar serán las siguientes:
  - I. Asistir y Asesorar la Presidencia y vicepresidencia Municipal en todas las sesiones ordinarias y en las extraordinarias y comisiones del Concejo a las que sea convocado por la Presidencia del Concejo.
  - II. Atender los recursos, apelaciones, consultas y cualquier otro asunto legal que por su naturaleza deba de ser atendido por un profesional en Derecho.
  - III. Elaborar los reglamentos y manuales que le sean requeridos por el Presidente y vicepresidente Concejo Municipal.
  - IV. Asesorar en todos los aspectos legales que requiera el Presidente Y Vicepresidente del Concejo Municipal y otras labores que asigne el presidente del Concejo Municipal.
6. El monto a cancelar por dicha Asesoría será la suma de setecientos cincuenta mil colones mensuales.

**Por tanto:**

DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, SEGÚN LO INDICA ENTRE OTRAS, EN EL DICTAMEN 013 DEL 12-01 20112 DE DICHA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL CRITERIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN DICTAMEN DCA-0171 DEL DE FECHA 26 DE ENERO, 2011, Y LOS ARTÍCULOS 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 131 INCISO P) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PROCEDA A LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES AL LICENCIADO JORGE EDUARDO MATAMOROS GUEVARA, MAYOR, SOLTERO, ABOGADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1 - 525 - 304 COMO ASESOR LEGAL DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. POR MEDIO DE LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES. LAS LABORES DEL PROFESIONAL CONTRATADO SERAN LAS SIGUIENTES:

- I. ASISTIR Y ASESORAR LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL EN TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS Y EN LAS EXTRAORDINARIAS Y COMISIONES DEL CONCEJO A LAS QUE SEA CONVOCADO POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO.
- II. ATENDER LOS RECURSOS, APELACIONES, CONSULTAS Y CUALQUIER OTRO ASUNTO LEGAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA DE SER ATENDIDO POR UN PROFESIONAL EN DERECHO.
- III. ELABORAR LOS REGLAMENTOS Y MANUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.
- IV. ASESORAR EN TODOS LOS ASPECTOS LEGALES QUE REQUIERA EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS LABORES QUE ASIGNE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- V. DICHO CONTRATO SE REALIZA POR UN PLAZO DE CINCO MESES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS HASTA AGOTAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO. Y POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTIMARSE CONVENIENTE.

VI. EL MONTO A CANCELAR POR DICHA ASESORÍA SERÁ LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES MENSUALES.

Firman:



**Presidente Umaña Ellis:** Somete a discusión la moción.

**Presidente Umaña Ellis:** Somete a votación la moción.

**ACUERDO Nº 28360-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN, ASIMISMO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, SEGÚN LO INDICA ENTRE OTRAS, EN EL DICTAMEN 013 DEL 12-01 20112 DE DICHA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL CRITERIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN DICTAMEN DCA-0171 DEL DE FECHA 26 DE ENERO, 2011, Y LOS ARTÍCULOS 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 131 INCISO P) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PROCEDA A LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES AL LICENCIADO JORGE EDUARDO MATAMOROS GUEVARA, MAYOR, SOLTERO, ABOGADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1 - 525 - 304 COMO ASESOR LEGAL DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. POR MEDIO DE LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES. LAS LABORES DEL PROFESIONAL CONTRATADO SERAN LAS SIGUIENTES: I.ASISTIR Y ASESORAR LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL EN TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS Y EN LAS EXTRAORDINARIAS Y COMISIONES DEL CONCEJO A LAS QUE SEA CONVOCADO POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO. II.ATENDER LOS RECURSOS, APELACIONES, CONSULTAS Y CUALQUIER OTRO ASUNTO LEGAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA DE SER ATENDIDO POR UN PROFESIONAL EN DERECHO. III.ELABORAR LOS REGLAMENTOS Y MANUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL. IV. ASESORAR EN TODOS LOS ASPECTOS LEGALES QUE REQUIERA EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS LABORES QUE ASIGNE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. V. DICHO CONTRATO SE REALIZA POR UN PLAZO DE CINCO MESES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS HASTA AGOTAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO. Y POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTIMARSE CONVENIENTE. VI.EL MONTO A CANCELAR POR DICHA ASESORÍA SERÁ LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES MENSUALES. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA.**

## ARTÍCULO VI

- Correspondencia.

1.-Oficio número UTGVM-002-2016 que suscribe el Ing. Luis Alexander Umaña Guillen/Director de la UTGV Siquirres, dirigido a la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight; Alcaldesa Municipal con copia al Concejo Municipal que textualmente cita:

Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Siquirres

S.D. Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, a la vez hago de su conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Anual Operativo PAO 2016 para el ejercicio económico 2016, la contratación de personal para la UTGVM debe apegarse a lo estipulado en el mismo.

Así las cosas, el personal determinado en el PAO 2016 para el presente año consta de las siguientes plazas:

0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos
	Ingeniero Civil (1), Promotora Social (1), Asistente Técnico (1), Operario Equipo Pesado (2), Operario Equipo Especial (2), para el periodo 2016.
0.01.02	Jornales
	Contratación de Albañil (1), Peón de campo (4), por un periodo de 10 meses.
0.01.03	Servicios especiales
	Inspector de Obras Viales (1), Oficinista (1), Operarios (3), por un periodo de 10 meses.

Dado el régimen de responsabilidad que envuelve al heraldo público, el cual establece una correcta ejecución presupuestaria, es menester que el empleo de los fondos públicos se ejecute apegado a aquellas actividades previa y expresamente establecidas por un acto administrativo debidamente motivado, de manera tal que ejecutar el Presupuesto con finalidades diferentes de aquellas a las que están destinados por acto administrativo singular, constituye un quebranto al Principio de Legalidad que rige en la Administración Pública según el cual la Administración está facultada para realizar únicamente aquello que esté permitido (artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública).

Cabe señalar que expreso mi posición, salvaguardando mi responsabilidad como servidor público y además señalando las pautas legales a seguir en caso de continuar considerando su autoridad que el personal adicional contratado el año anterior deba

En consonancia con lo anterior, la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Público de la República de Costa Rica Ley No. 8131, aplicable al régimen municipal (artículo 1 inciso d), establece en su artículo 55 que las municipalidades: "presentarán los informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas, conforme a las disposiciones tanto del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de

Planificación Nacional y Política Económica como de la Contraloría General de la República, para los efectos de evaluar el sector público (...)", por lo anterior, la inclusión de nuevos funcionarios dentro de la nómina asignada y presupuestada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, viene a distorsionar lo ya previamente establecido en el PAO 2016, con excepción de aquellas inclusiones que vengán a ejecutar labores directas o indirectas a la UTGVM, los cuales a su vez deberán reportar a esta Dirección y ser supervisados por la misma.

En íntima convicción con lo expuesto el artículo 100 del Código Municipal establece:

**"ARTÍCULO 100.-** Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes **procederán, cuando lo acuerde el Concejo.** Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.

El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos **ni crear nuevas plazas,** salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, **en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.** (...)" (el resaltado no corresponde al original).

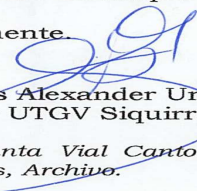
Así las cosas, la inclusión de nuevas plazas puede ser posible únicamente a través de la autorización del Concejo Municipal, al cual deberá de exponerse mediante acto administrativo motivado, la necesidad útil y pertinente y el interés público perseguido por la Administración para la inclusión de esas nuevas contrataciones.


Por lo anterior, para proceder con la inclusión de nuevas plazas dentro del presupuesto asignado a nóminas de esta Unidad, el Director deberá en primer lugar hacer del conocimiento de la Junta Vial, a fin de que se estudie y sea esta la que eleve la solicitud de modificación ante el Concejo Municipal, quien finalmente será quien se pronuncie en cuanto a la procedencia o no de la modificación o inclusión presupuestaria solicitada.

Cabe señalar que expreso mi posición, salvaguardando mi responsabilidad como servidor público y además señalando las pautas legales a seguir en caso de continuar considerando su autoridad que el personal adicional contratado el año anterior deba ser incluido este año 2016, siendo del conocimiento este año de la Junta Vial y del Concejo Municipal.

Por lo anterior expuesto, y partir de este criterio, todas las contrataciones que deban ser incluidas deberán ser aprobados por esta dirección a través de procedimiento descrito en líneas precedentes.

Atentamente,

  
Ing. Luis Alexander Umaña Guillén  
DIRECTOR  
Unidad Técnica de Gestión Vial

  
C.c. Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal, Auditoría, Tesorería, Contabilidad, Recurso Humanos, Archivo.

**Regidor Castillo Valverde:** En buena hora llego esta nota del Ing. Umaña, porque quiere hacer fiesta la Alcaldesa con la Junta Vial, sabemos que para la creación de una plaza tiene que ser únicamente vía presupuesto de la Municipalidad, de momento no se ha presentado ninguna gestión por parte de la Administración, excepto la que se presentó por parte de este Concejo Municipal, en relación a los estudios que hizo la Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a la estructura Organizacional, después de ahí no hay nada, una muestra más de la prepotencia de la Alcaldía al querer seguir haciendo uso de su autoridad para brincarse los procedimientos ya establecidos por Ley, como lo explica bien el Ing. Umaña en esa nota, sería hacerle la consulta al Asesor Legal cual sería el proceder, si no hace fiesta de aquí al 01 de mayo 2016.

**Presidente Ellis Umaña:** Para reforzar un poco esto de la última Sesión de la Junta Vial que el señor Allan Sheeden, estaba solicitando el reconocimiento de la plaza de él, nos pidieron que aprobáramos, les indique que era una correspondencia y que se conoce nada más, que podría trasladar para Recursos Humanos para resolver, pero hay una insistencia que la Junta Vial apruebe esa plaza, nosotros por unanimidad no lo aceptamos, se viene a respaldar lo que Junta Vial se hace lo que se dice, que es una dictadura lo que se ve, lo he dicho y que conste en actas, ahora por lo menos los compañeros han abierto los ojos, y no estamos pasando nada de menos que esté acorde con los lineamientos de la Junta Vial. Solicito trasladarlo a la Asesoría de la Presidencia para ser analizado.

**ACUERDO N° 28361-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO UTGVM-002-2016, QUE SUSCRIBE EL ING. LUIS ALEXANDER UMAÑA GUILLEN/DIRECTOR DE LA UTGV SIQUIRRES AL LIC. JORGE MATAMOROS GUEVARA/ASESOR LEGAL DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE RINDA SU CRITERIO LEGAL AL RESPECTO AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA.**

2.-Oficio número AT-0003-2016 que suscribe el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, M.B.A, Coordinador Tributario de la Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal en la cual indica que en atención al oficio N°28331 del 18 de diciembre del 2015, referente a que ese despacho brinde una respuesta o posible solución a la nota que presenta el contador Esteban Villagra Morales, sobre el presunto descontento de clientes que ha atendido donde le indican que la municipalidad; sobre dicho particular es menester indicar que la Administración Tributaria como tal aplica el plazo establecido al 30 de noviembre para los contribuyentes inscritos en el régimen tradicional se les otorga 30 días naturales posterior a la fecha límite establecida por la Dirección General de Tributación Directa.

**ACUERDO N° 28362-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ENVIAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO AT-0003-2016 QUE SUSCRIBE EL LIC. KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND, M.B.A, COORDINADOR TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, AL SEÑOR CONTADOR ESTEBAN VILLAGRA MORALES, COMO MEDIO DE INFORMACIÓN.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA.**

**Lic. Jorge Matamoros Guevara:** Nada más para aclararles, este reglamento es una copia del reglamento de Curridabat para que no vayan a pensar que me estoy robando la vuelta, lo que pasa que ese reglamento me parece muy sencillo y funcional, me parece que fue ejercicio en síntesis muy bueno, no hay



ningún problema que lo revisemos, inclusive ya converse con el colega don Gerardo Chávez que fue el que hizo el reglamento por favor valórenlo puede resultar de mucha utilidad.

**3.-**Oficio número DT-001-2016 que suscribe la señora Evelyn Méndez Sanjur/Tesorerera Municipal a.i. dirigida al Concejo Municipal en la cual da respuesta a su oficio S.C. 002-2016, se permite informar que debido al alto volumen de trabajo en este departamento es humanamente imposible presentar el informe de Compromisos para el 08 de enero del año en curso.

**SE TOMA NOTA.**

**4.-**Se conoce acta de la Junta Vial Cantonal de Siquirres de la sesión Ordinaria 08-2015 celebrada el día tres de diciembre del dos mil quince, dando inicio a las nueve horas y treinta minutos en las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**SE TOMA NOTA.**

**5.-**Oficio número DCMS-91-2015 que suscribe la Licda. Yorleny Wright Reynolds/Contadora Municipal dirigido a la señora Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal de Siquirres con copia al Concejo Municipal que textualmente se detalla:

Siquirres, 23 de Diciembre 2015  
DCMS-91-2015

Licenciada

**Yelgi Lavinia Verley Knight**

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Siquirres

Estimada señora:

En relación a su oficio DA-5-9940-2015 respecto al trámite de pago de las órdenes de compra no autorizados por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ingeniero Luis Alexander Umaña Guillen, entre ellas: 32299, 32262, 32223, 32293, 32236, 32229, 32203, 32237, 32222, 32246, 32382, 32334, 32353, 32332, 32374, 32312.

De conformidad con el deber de obediencia que establecen los artículos 107 al 109 de la Ley General de Administración Pública, procederé a tramitar los pagos ordenados en el oficio antes citado, pese a no estar de acuerdo con dichos trámites, por lo que en acatamiento de la norma 109 supra citada, dejo indicadas mis objeciones:

Según consta en el oficio UTGVM-416-2015 que suscribe el ingeniero, las órdenes de compra de las cuales tiene conocimiento, en su mayoría el pago es objetado por cuanto los servicios no fueron solicitados por la dirección, ni cuenta con acuerdo de la Junta Vial que las respalde.

Las órdenes confeccionadas por servicios de ingeniería se emiten por una resolución de la Alcaldía.

En otras palabras a criterio de esta servidora, se incumple con requisitos esenciales para el pago de la obra, como es el que la misma sea recibida con las formalidades legales y el pago a realizar estaría alejado de la correcta fundamentación jurídica.

No obstante lo anterior, reitero que en cumplimiento del deber de obediencia, ordenaré los pagos solicitados, salvaguardando cualquier responsabilidad de mi parte, sobre eventuales problemas con los mismos, al ser estos, consecuencia de una orden directa de su autoridad.

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,  
Original Firmado  
Licda. Yorleny Wright Reynolds

Licda. Yorleny Wright Reynolds  
Contadora Municipal

Cc. Concejo Municipal  
Cc. Área de Contratación CGR  
Cc. Expediente Personal Recursos Humanos  
Cc. Tesorería  
Cc. Auditoría Interna  
Cc. Archivo  
Cc. Consecutivo

**Vicepresidente Hidalgo Salas:** Este tema es reiterativo, escandaloso, son demasiadas ocasiones que el Ing. Umaña nos manda informes sobre irregularidades que se tan dando en la Junta Vial, no se lo compañeros pero siento que este asunto deberíamos tratarlo aparte, es responsabilidad de nosotros para analizar exclusivamente este tema es urgente porque estamos a 4 meses de salir nosotros esto no puede seguir pasando, le digo a don Carlos que tomemos 5 minutos nos reunamos para tratar eso, luego pasarlo a Lic. Matamoros.

**Regidor Hernández Sáenz:** Creo que en 5 minutos esto no se puede resolver, surgiría que la nota se le pase al Asesor Legal de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal para que haga un dictamen, ya hecho el dictame, el Asesor lo presente, y podamos reunirnos para ver sobre el asunto.

**Presidente Ellis Umaña:** Que se traslade al Asesor Legal de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal.

#### **ACUERDO N° 28363-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO DCMS-91-2015 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YORLENY WRIGHT REYNOLDS/CONTADORA MUNICIPAL AL LIC. JORGE MATAMOROS GUEVARA/ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA CON EL FIN DE QUE BRINDE SU CRITERIO LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA, BADILLA SÁNCHEZ** (en sustitución del señor Castillo Valverde que sale por un periodo de 12 minutos)

**6.-Oficio número DA-5-9941-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verle Knight/Alcaldesa Municipal de Siquirres dirigida a la señora Mavis Obando Araya/Administradora del albergue Adulto Mayor San José Obrero, con copia al Concejo Municipal en el cual indica que en virtud de que ya finalizo la Feria Navideña que se realizó a beneficio del Albergue de Adulto Mayor San José Obrero, Feria que se ubicó en un sector cerca de la plaza de deportes de Siquirres, le solicito muy respetuosamente gestionar para que se realice la limpieza total en el lugar donde se llevó a cabo la actividad, por cuanto se me informo que quedaron piezas de madera, clavos entre otros que ponen en peligro a los transeúntes**

**SE TOMA NOTA.**

7.-Oficio número DA-5-9932-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verle Knight/Alcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida a la Sr. Olga Obando Ramírez Secretaria a.i. Concejo Municipal en el cual se hace la devolución de la liquidación de viáticos CMS-201-2015 a nombre del señor Julio Gómez Rojas sin el debido trámite, por cuanto el cobro de dicho viatico no aplica porque la asistencia a la asamblea de elección del representante de Síndicos ante la Junta Vial Cantonal fue dentro de la misma ciudad de Siquirres.

**SE TOMA NOTA.**

8.-Oficio número DA-6-9969-2016 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verle Knight/Alcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal en el cual remite expediente contratación Directa 2015-CD-000164-01 denominado MEJORAS SALÓN COMUNAL CAIRO, en vista del recurso de revocatoria y apelación al Concejo Municipal en sesión ordinaria N°295 celebrada el viernes 18 de diciembre del 2015, artículo VI, acuerdo, acuerdo 28338 presentado por la empresa Multi Rogle LTDA, consta de 059 folios. Y Expediente trámite de contratación por actualización del Sistema de contabilidad Municipal solicitado por el departamento de contabilidad, orden de compra número 32392 a favor de MICROSISTEMAS ARIAS S.A. por el monto de €6.794.880.00, consta de 16 folios.

**ACUERDO N° 28364-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA EL OFICIO NÚMERO DA-6-9969-2016 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLE KNIGHT/ALCALDESA MUNICIPAL DE SIQUIRRES, JUNTO CON LOS EXPEDIENTES ORIGINALES “CONTRATACIÓN DIRECTA 2015-CD-000164-01 DENOMINADO MEJORAS SALÓN COMUNAL CAIRO” Y CONTRATACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, ORDEN DE COMPRA NÚMERO 32392 A FAVOR DE MICROSISTEMAS ARIAS S.A. POR EL MONTO DE €6.794.880.00, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA, BADILLA SÁNCHEZ** (en sustitución del señor Castillo Valverde que sale por un periodo de 12 minutos)

9.-Oficio número DA-6-9983-2016 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al Concejo Municipal en el cual remite expedientes completo de la Contratación 2015CD-000268-01 denominado “Instalación eléctrica de la Plaza de deportes del Cocal, consta de 39 folios, expediente completo de la Contratación Directa 2015CD-000269-01 denomina Mejoras Salón Comunal el Cairo, consta de 56 folios, expediente completo de contratación directa 2015CD-000272-01 denominado Mejoras templo católico Florida, Construcción de aula iglesia católica Milano, consta de 42 folios, expediente completo de Contratación Directa 2015CD-000267-01 denominada Mejoras Casa de la Asociación de Desarrollo Germania y Escuela Antonio Fernández Gamboa, consta de 54 folios.

**ACUERDO N° 28365-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO DA-6-9983-2016 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT/ALCALDESA MUNICIPAL, JUNTO CON LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: CONTRATACIÓN 2015CD-000268-01 DENOMINADO “INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL COCAL, CONSTA DE 39 FOLIOS, EXPEDIENTE COMPLETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000269-01 DENOMINA MEJORAS SALÓN COMUNAL EL CAIRO, CONSTA DE 56 FOLIOS, EXPEDIENTE COMPLETO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000272-01 DENOMINADO MEJORAS TEMPLO CATÓLICO FLORIDA, CONSTRUCCIÓN DE AULA IGLESIA CATÓLICA MILANO, CONSTA DE 42 FOLIOS, EXPEDIENTE COMPLETO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000267-01 DENOMINADA MEJORAS CASA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**

**GERMANIA Y ESCUELA ANTONIO FERNÁNDEZ GAMBOA, CONSTA DE 54 FOLIOS, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA, BADILLA SÁNCHEZ** (en sustitución del señor Castillo Valverde que sale por un periodo de 12 minutos).

**ARTÍCULO VII**

- Asuntos de la Presidencia.

Se deja constancia que no se vieron asuntos de la presidencia, ya que no había ninguno.

**Vicepresidente Hidalgo Salas:** Solicita realizar una alteración al orden del día para ver asuntos varios.

**ACUERDO N° 28366-11-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA VER ASUNTOS VARIOS, COMO ÚLTIMO ARTÍCULO.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA, BADILLA SÁNCHEZ** (en sustitución del señor Castillo Valverde que sale por un periodo de 12 minutos).

**ARTÍCULO VIII**

- Asuntos Varios.

**Vicepresidente Hidalgo Salas:** Quiero que conste en actas, la semana pasada y la tras anterior he estado escuchando la propaganda del tumbado por ahí, desgraciadamente la Alcaldesa desde que empezó la campaña no volvió a las Sesiones, quiero exponerlo acá porque exactamente en la propaganda de la Alcaldesa se habla que la empresas que disque ha traído al Cantón, una de las empresa que se menciona en la propaganda es la empresa Fruti Light que está establecida en el Cantón de Siquirres en mis manos tengo un documento del departamento de Contabilidad certificando lo que esta empresa adeuda al día lunes 04 de enero de 2016, porque no habían pagado bienes e inmuebles a la Municipalidad de Siquirres lo que pagan es una suma irrisoria de ¢608.418,48 de colones por año, esta empresa durante el 2015 no pago bienes e inmuebles saco esto a colación porque en este Concejo Municipal se han presentado ciudadanos a quejarse porque les quieren rematar la casa, incluso de bien social, si estoy esquivado pido disculpas en ese sentido, me preocupa que una empresa de la que la señora Alcaldesa se jacta, en decir que fueron la que la trajeron tenga corona y no se le notifique que tiene que pagar los impuestos de bienes e inmuebles, esta nota la recibí la semana pasada no sé si hay algún error, no sé si ya cancelo al día de hoy, no se vale que le hagan eso al Cantón de Siquirres porque incluso es una empresa que no le deja nada al Cantón porque ni empleo a los ciudadanos de aquí en Siquirres porque la colocaron la empresa allá casi que en Guácimo, obviamente para ellos es más fácil contratar personal de Guácimo porque es más fácil trasladarlos, se ubicó en una zona que no es una zona franca, cuando se tuvo que ubicar por Pacuarito por lógica que es la zona que según el plan regulador que espero que se apruebe algún día es la zona especial para zona franca, es el plan regulador de acuerdo a los estudios que se hicieron es el que dice cuáles son las zonas adecuadas para cada actividad que se vaya a realizar en el Cantón, no es la señora Alcaldesa, además es una empresa que contamina un río apenas llego, me daría vergüenza decir que la traje al Cantón, quisiera saber ¿cuáles son las razones por la que no se actuó de la misma manera con esta empresa que como con los demás ciudadanos? Ya que es una empresa que genera millones para ellos, no ha pagado de ¢608.418,48, mientras que hay un restaurante por aquí que paga casi de ¢400.000,00 de bienes e inmuebles, recordarle a los ciudadanos que si les han quitado las casas de bien social pueden ir hacer el reclamo para la recueroacione de su vivienda.

**Regidor Castillo Valverde:** Buenas noches a todos, me llego una denuncia anónima de un ciudadano que dice supuestamente que se está talando en la cuenca del río Siquirres, me gustaría sacar un acuerdo para solicitarle al MINAET de Siquirres si ha otorgado algún permiso para extracción de madera en la cuenca del río Siquirres, por los linderos de la finca del Colegio de Siquirres, ya que es una cuenca que nos abastece de agua a Siquirres, incluso el distrito de Pacuarito en este caso también, me preocupa dos cosas que el MINAET se esté haciendo de la vista gorda aprovechando este recurso para lucrarlo poniendo en peligro la fuente de agua del Cantón de Siquirres igual a AyA si tiene conocimiento ya que ellos me imagino tienen que estar monitoreando la cuenca, también si le parece se puede mandar comisión para hacer la debida investigación.

**Presidente Ellis Umaña:** Someto a votación la inquietud que presenta el Regidor Arturo Catillo Valverde, sobre la tala que se está presuntamente haciendo por el lado de la cuenca del río Siquirres, asimismo solicitarle al MINAET la información si ellos han brindado algún permiso para la extracción de madera, también al AyA.

**ACUERDO N° 28346-04-01-2016**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL MINAET QUE BRINDEN AL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES LA INFORMACIÓN PERTINENTE SI ELLOS COMO INSTITUCIÓN HAN DADO ALGÚN PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MADERA POR EL SECTOR DE LA CUENCA DEL RÍO SIQUIRRES, POR LOS LINDEROS DE LA FINCA DEL COLEGIO TÉCNICO PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS DE SIQUIRRES. ASIMISMO REALIZAR LA CONSULTA AL AYA PARA SABER SOBRE EL MONITOREO QUE DEBERÍA ESTAR REALIZANDO A LA CUENCA DEL RÍO SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN: UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HERNÁNDEZ SÁENZ, BALLESTERO UMAÑA.**

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.**

**CARLOS UMAÑA ELLIS  
PRESIDENTE**

**DINORAH CUBILLO ORTIZ  
SECRETARIA**